

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 23 NOV 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003408/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Gestión Informática de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante en copia fiel de su original a fojas 3, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Capacitación para el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas de la H.C.D.N.", la cual se tramitó bajo el CUDAP: EXP-HCD: 0002712/2018, resultando desierta, obrando a fojas 1/2 la D CA-DIR Nº 179/18 que así lo dispone.

Que en la mencionada Nota se informa una actualización del monto estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$126.615), monto final con IVA incluido.

Que a fojas 7 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias.


Que a fojas 9 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 123/2018.

Que a fojas 30 el Departamento Administrativo dependiente de la Subdirección de Compras solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando ésta última su conformidad a fojas 31, previa incorporación de modificaciones al Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) - 4 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 72 la difusión en el sitio web institucional del organismo; y a fojas 73/74 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
213 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que a fojas 76 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 18 de octubre de 2018, donde se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a las firmas PLAYIT SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. incorporada a fojas 78/93 e IT COLLEGE S.A. incorporada a fojas 94/161.

Que a fojas 193 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión Informática de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación, informando que las mismas cumplen técnicamente con lo solicitado.

Que a fojas 195/196, luce la opinión emitida por la Dirección de Compras para concluir el procedimiento, donde recomienda adjudicar la oferta de PLAYIT SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. por resultar la misma conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y desestimar la oferta de IT COLLEGE S.A. por presentar una oferta con un monto total que excede el límite permitido para el tipo de contratación que se tramita.

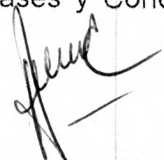
Que por el tipo de procedimiento que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18", sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el procedimiento de Contratación Directa - por Trámite Simplificado Nº 73/18 que tiene por objeto la "Capacitación para el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas de la H.C.D.N." y apruébase el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que como Anexo se adjunta a la presente.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
213 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

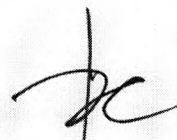
ARTÍCULO 2°.- Desestimase a la firma IT COLLEGE S.A. en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a la firma PLAYIT SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. CUIT N° 30-71237859-6 la presente contratación, el renglón único, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$108.900), precio final con IVA incluido, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL